

UPS, ¿NO ENTIENDO NADA! ¿CÓMO PUEDO SABER QUÉ ME COBRAN EN LA FACTURA?



¿QUÉ INCLUYE EL PRECIO QUE PAGO EN MI FACTURA MENSUAL DE ELECTRICIDAD?

CONCEPTES FACTURA MODEL

FACTURA DE ELECTRICIDAD 1

CUPS: [REDACTED]
Referencia Contrato: [REDACTED]
Periodo Facturación: Mayo-2017
Fecha Factura: 07/06/2017
Número Factura: [REDACTED]

IMPORTE FACTURA 41,92 € 2

DATOS DEL CLIENTE

NIF: [REDACTED]

DATOS SUMINISTRO 3

Potencia contratada: 3,3 kW
Fin del contrato de acceso: 27/07/2017
Tensión: 380 V
Tipo de Tarifa: 2.0 A
BOE 1976/2016 de 23/12/2016
Núm Póliza ATR: [REDACTED]

FORMA DE PAGO 4

Entidad: BANCO COMERCIAL MEXICANO - SANTOS
Cuenta: [REDACTED] (Oculto por seguridad)
Vencimiento: 08/06/2017

Haga clic para agregar texto

CONSUMO DEL PERIODO (kWh)

LECTURAS (04/05/2017 - 04/06/2017)

Periodo	kWh	kVArh	P. Dem.	P.Contr	Perd.
Activa	204	0	0,0	3,3	0,0 %
Activa					204 kWh
Reactiva		0 kVArh			

FACTURACIÓN 5

Concepto	Importe
Energía Activa	25,44
A	204,00x 0,124699 €/kWh
Potencia	10,67
A	3,30x3,170285€/kW mes x1,02
Descuento Acuerdo	- 2,89
Subtotal	36,11
Importe IEE	5,11269632 % s/(36,11) = 1,85
Alquiler de Equipo	0,82
Base IVA	38,78
Importe IVA	21,00 % s/ (38,78) = 8,14
Total Factura	46,92 €

3. Potencia contratada: importe total que pagamos por la potencia de electricidad que tenemos contratada. La potencia que contratas va en función de las características de tu instalación eléctrica y del uso de los aparatos eléctricos que tengas en tu hogar o local. El precio de la potencia es fijo e independiente del consumo.

5.1. Energía consumida: importe total que pagas por la energía consumida, es decir, por tu consumo de electricidad.

5.2. Impuesto de electricidad: tributo sobre la electricidad



que establece el Ministerio de Industria, que es del 0,5 % hasta finales de 2023.

5.3. Alquiler de equipos de medida y control: el coste del alquiler por el contador de medida y control que pagamos a las distribuidoras.

5.4. Impuesto aplicado: se aplica el IVA (Impuesto sobre el Valor añadido) del 5 % hasta finales de 2023.

POTENCIAS CONTRATADAS MÁS HABITUALES SEGÚN CONSUMOS FAMILIARES:

3 KW

Casa con electrodomésticos convencionales (nevera, lavadora, horno, lavavajillas, etc.), pero con calefacción, agua caliente sanitaria y cocina a gas.

3,5 KW

Casa con electrodomésticos convencionales (nevera, lavadora, horno, lavavajillas, etc.) y con cocina eléctrica (vitrocerámica o inducción), pero con calefacción y agua caliente sanitaria a gas.

4 KW

Casa con los electrodomésticos convencionales (nevera, lavadora, horno, lavavajillas, etc.) más cocina eléctrica (vitrocerámica o inducción) y termo eléctrico.

5 KW

Casa con los electrodomésticos convencionales (nevera, lavadora, horno, lavavajillas, etc.) más cocina eléctrica (vitrocerámica o inducción), termo eléctrico y calefacción eléctrica.

¡NOTA ACLARATORIA IMPORTANTE!

Estas potencias contratadas son para que la casa funcione sin tener que gestionar, es decir, sin tratar de no poner los aparatos potentes a la vez. Si gestionamos un poco (por ejemplo, no poner al mismo tiempo la lavadora y el lavavajillas, programar el termo eléctrico para que se encienda durante la madrugada, etc.), podríamos bajar estas potencias sin problemas y ahorrarnos un gasto significativo.

¿COMPRAR LA ELECTRICIDAD EN EL MERCADO LIBRE O REGULADO?

El consumidor tiene libertad de contratar en ambos sistemas. Los conceptos son iguales, la diferencia está en el precio de compra de la electricidad consumida.

Mercado regulado: tarifa regulada por el Estado (precio voluntario al pequeño consumidor, hasta 10 kWh PVPC). Sólo lo pueden ofrecer algunas comercializadoras fijadas por el Estado y da derecho a rebajas en el precio final de la factura según las condiciones del Bono Social (explicado en otra ficha). El precio del kWh cambia cada día y cada hora, según el mercado eléctrico.

Mercado libre: tarifa libre que depende del precio del mercado y del precio que ofrezcan las comercializadoras, que pueden incluir ofertas y descuentos según su parecer. Las tarifas tampoco son siempre fijas, depende de si tenéis contratada una tarifa plana, sin discriminación horaria, que normalmente tiene un precio más alto en todas las horas del consumo, o bien tenéis una tarifa con discriminación horaria, que permite gestionar vuestro consumo según los precios horarios. El precio distingue entre horas punta, planas y valle y tiene que ver con las horas del día de más o menos consumo y el coste de producir energía en cada una de estas horas. En términos generales, el precio del kWh de luz es más alto durante el día (punta y plana) que durante la noche y fines de semana (valle).

Si contratas en mercado libre, busca comercializadoras que te abastezcan de electricidad 100 % renovable: no es más cara y contribuyes a la transición energética.

